



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

suavidad



**D.A. EXENTO N° 422**

SAN BERNARDO, 12 de Enero de 2011.-

**VISTOS:**

- Valdebenito;
- La solicitud de la Sra. Roxana Paola Sanhueza
  - El Memorandum N° 42, de fecha 11 de Enero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, pasteles, abarrotos, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados y huevos”**, a nombre de Roxana Paola Sanhueza Valdebenito; C.N.I.: N° 13.088.364-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Isla Chelín N° 19.383, Villa Valle Nevado, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/